

Cuba y el Sistema Interamericano: ¿Hacia una integración progresiva y funcional en la OEA?

Beatriz Ramacciotti

Introducción

Desde hace un tiempo se viene produciendo un acercamiento de Cuba al Sistema Interamericano del cual estuvo alejada por más de medio siglo¹. La “piedra de toque” de esta nueva etapa ha sido la progresiva normalización de relaciones diplomáticas entre Washington y la Habana anunciadas a fines del 2014². Este proceso, está teniendo avances significativos, varios de carácter simbólico, otros eminentemente prácticos. Así, el Ejecutivo estadounidense, ha adoptado medidas como la ampliación del envío de remesas; mejora en las comunicaciones, vuelos comerciales y turismo; apertura para algunas inversiones privadas y ampliación del intercambio comercial, entre otras, que flexibilizan lo que queda del embargo. Además, se han concretado asuntos que hasta hace poco parecían imposibles, como la eliminación de Cuba de la lista de países promotores del terrorismo³ y la apertura de embajadas en cada Estado⁴.

En lo que respecta al gobierno cubano, se aprecia que viene efectuando ciertos cambios al modelo estatista implantado en la isla hacia uno más descentralizado y abierto al mundo, de tal modo que permita revitalizar su alicaída economía. Sin embargo, no sucede lo mismo en materia de pluralismo político y derechos humanos. Como

lo señalara el propio Presidente Obama en el discurso de anuncio sobre el acercamiento a Cuba⁵, se aprecia una situación que no permite que la sociedad civil cubana goce de todas las libertades reconocidas universalmente. Tampoco se acepta una visión distinta a la oficial ni el activismo opositor, dado que la Constitución cubana y las leyes internas, así como la práctica, indican que el régimen político existente sigue estando bajo el exclusivo control del Partido Comunista y las riendas del poder bajo la égida de la familia Castro y una elite allegada a su entorno por más de cincuenta años⁶.

Vale decir, las señales de una democratización son débiles aunque, en el último tiempo, se hayan dado pequeños pasos como la liberalización de encarcelados por supuesto espionaje; algunos presos políticos; una amnistía con motivo de la visita del Papa Francisco⁷; la reunión del Secretario de Estado Kerry con disidentes en ocasión de la apertura de la embajada estadounidense en La Habana⁸; y la inclusión del tema de los derechos humanos en la Comisión Bilateral Estados Unidos-Cuba (2015)⁹. Hay quienes esperan que la ampliación de internet y acceso a las redes digitales¹⁰ sumado a una mayor afluencia de turistas, productos nuevos y la llegada de empresas privadas extranjeras, sean una suerte de “catalizadores” para que los ciudadanos cubanos exijan y ganen mayores libertades y acrecienten su contacto con el mundo global y la diversidad en todos los ámbitos.

Por su parte, en el marco del Sistema Interamericano, se aprecian signos de este “deshielo” extemporáneo de la guerra fría teniendo como un primer antecedente la eliminación de la suspensión de Cuba de OEA en el 2009 y su posible reincorporación mediante ciertos requisitos. El otro hito importante fue que el gobierno cubano lograra estar presente por primera vez en las Cumbres de las Américas, en su sétimo encuentro continental realizado en Panamá en abril de 2015, que fue sellado con un histórico “apretón de manos” entre Barack Obama y Raúl Castro¹¹.

Habida cuenta de estos antecedentes enmarcados en el nuevo contexto mundial y regional¹², en este ensayo se presentan algunas reflexiones para sopesar si sería posible que Cuba se reinserte gradual y funcionalmente al conjunto de entidades del Sistema Interamericano, incluyendo su eventual admisión como miembro pleno de OEA.

Sin duda, el mayor obstáculo que deberá superar el Estado caribeño –sea durante el gobierno de Raúl Castro o de quien lo suceda– es que se acerque progresivamente y, finalmente, adhiriera al paradigma democrático que está firmemente arraigado en los principios y normas hemisféricas¹³.

El Sistema Interamericano y el paradigma democrático

¿En qué consiste el “Sistema Interamericano”?

El *Sistema Interamericano*, que constituye un “subsistema político regional” del sistema internacional general¹⁴, se fue perfilando con el devenir de los acontecimientos internacionales y continentales, en particular, las relaciones de Estados Unidos con América Latina¹⁵. Comprende organizaciones multilaterales –Organización de los Estados Americanos (OEA); Banco Interamericano de Desarrollo (BID); Organización Panamericana de la Salud (OPS)–; organismos y entidades varias –Comité Jurídico Interamericano (CJI); Junta Interamericana de Defensa (JID); Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA)– entre otros; la Comisión (CIDH) y la Corte Interamericana de Derechos Humanos, que son órganos permanentes de la OEA con autonomía funcional. Asimismo, entidades técnicas, entre otras, la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (CICAD); el Comité Interamericano contra el Terrorismo (CICTE); y la Comisión Interamericana de Mujeres (CIM). Igualmente, están incluido, foros intergubernamentales como las Reuniones de Ministros (Justicia; Trabajo; Seguridad Pública; Educación; Mujer; etc.); las Conferencias Especializadas; y las Cumbres de las Américas con el Grupo de Implementación de Cumbres (GRIC).

Desde la perspectiva jurídica, las declaraciones, resoluciones, convenciones y tratados aprobados desde fines del siglo diecinueve hasta la fecha, conforman el denominado Derecho Interamericano, que constituye el armazón legal supranacional que se aplica a nivel continental, en forma complementaria y dentro del marco del *Derecho Internacional general*¹⁶.

Cabe destacar que la OEA, a través de los órganos, organismos subsidiarios y entidades con participación de representantes de los Estados miembros, es el centro político permanente de este régimen multilateral regional, con principios, propósitos y mecanismos comunes para promover la democracia, la paz y la prosperidad continental.

El paradigma democrático en el marco jurídico-político interamericano

La democracia, modelo político extendido en el mundo occidental, se identifica con valores fundamentales como la libertad, la igualdad frente a la ley, la equidad, la solidaridad, la justicia y la soberanía popular¹⁷.

En el caso del *Sistema Interamericano*, el paradigma democrático, está representado por principios, normas y prácticas de promoción y protección de la democracia representativa desarrollados con el Panamericanismo primero y luego, consolidado desde 1948 hasta la actualidad, en el marco de OEA y en otras instancias, como las Cumbres, así como en la Comisión y Corte Interamericanas de Derechos Humanos. En el caso de OEA, el paradigma democrático está reflejado tanto su Carta constitutiva¹⁸ como en diversos mandatos de la Asamblea General, en particular, la Resolución 1080 (1991), que fue el primer mecanismo de acción colectiva frente a una interrupción abrupta o irregular del proceso político institucional democrático o el legítimo ejercicio del poder en un Estado miembro¹⁹. En 1992, se aprueba el Protocolo de Washington que introduce en la Carta la posibilidad de poner en práctica la acción colectiva a través de la suspensión del gobierno de un Estado miembro cuando el “*gobierno democráticamente constituido sea derrocado por la fuerza*” (Carta OEA, Art.9).

En el 2001, se negocia y aprueba por consenso, la *Carta Democrática Interamericana (CDI)*, que contienen una visión omnicompreensiva de la democracia representativa con disposiciones para prevenir, promover y proteger el orden democrático en los países miembros²⁰. Su texto consigna determinados principios básicos que deben ser respetados cualesquiera sea el tipo de sistema democrático que un país decida implementar: elecciones periódicas, libres y justas basadas en el sufragio secreto y universal; régimen plural de partidos políticos; separación e independencia de los poderes públicos; respeto a los derechos humanos y libertades fundamentales. Asimismo establece la “*acción colectiva pro-democrática*” que puede llevar adelante la OEA frente a diversas formas de alteración del orden institucional o el legítimo ejercicio del poder (no solo los tradicionales “golpes de estado militares” sino también los denominados “autogolpes” y otras formas de trasgresión del poder democráticamente constituido y el estado de derecho). Existe una práctica que muestra como la acción colectiva ha sido aplicada exitosamente en distintas crisis democráticas²¹.

Cuba y el Sistema Interamericano

Cuba como panamericanista y cofundadora de la OEA

Cuba estuvo presente desde los inicios del *Sistema Interamericano*. Fue partícipe de la Primera Conferencia Panamericana (1889, Washington), que estableció la “Unión Internacional de Repúblicas Americanas” que luego, en 1910, se convierte en la “Unión Panamericana”. Así mismo, se realizó en La Habana, la Sexta Conferencia Panamericana (1928) con presencia de Estados Unidos y veinte países latinoamericanos, donde se adoptaron importantes acuerdos.

En 1947, Cuba suscribió el Tratado Interamericano de Asistencia Reciproca (TIAR) del cual sigue siendo Estado parte, porque no ha concretado una denuncia, como si lo han hecho otros países²².

En 1948, durante la Novena Conferencia Panamericana realizada en Bogotá se constituye la OEA y Cuba aprueba la Carta constitutiva como miembro fundador, adhiriendo a principios tales como la igualdad jurídica de los Estados y la no intervención en los asuntos internos; y, al mismo tiempo, acepta que “*La solidaridad de los Estados Americanos... requiere la organización política de los mismos sobre la base del ejercicio efectivo de la democracia representativa*” (Art.3). Igualmente suscribió la *Declaración Americana de Derechos y Deberes del Hombre*, que incorpora, entre otros, el derecho al sufragio universal y a participar en elecciones populares políticas, genuinas, periódicas y libres²³; y la resolución sobre *Preservación y Defensa de la Democracia en América*, en la cual se condena a todo sistema que trate de suprimir libertades políticas y/o derechos civiles, especialmente las acciones antidemocráticas provenientes del comunismo internacional y de cualquier totalitarismo²⁴, reflejando el contexto histórico de la “guerra fría” que se vivía en aquella época.

En 1959, en la V Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores de OEA, realizada en Santiago de Chile, Cuba aprobó la resolución que crea la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, encargada de promoverlos en los países miembros. Desde sus inicios, la CIDH se ha declarado competente para considerar la situación de los derechos humanos en Cuba, habiendo emitido diversos informes a lo largo de los años hasta la actualidad.

¿Suspensión o expulsión de Cuba de la OEA? (1962)

A pocos años de una activa presencia cubana en el foro hemisférico, se produjo, en 1959, la revolución liderada por Fidel Castro, que destituyó al dictador Fulgencio Batista, instaurándose en el poder en enero de 1959. En poco tiempo, el nuevo gobierno castrista, adhirió a un régimen de tipo comunista, aliándose con la ex URSS.

En ese contexto, durante la VIII Reunión de Ministros de Relaciones Exteriores realizada en Punta del Este en 1962, se acordó excluir al gobierno cubano de su participación en OEA por considerarse que su adhesión al marxismo-leninismo resultaba incompatible con los principios y propósitos del Sistema Interamericano²⁵. En consecuencia, tanto el Consejo Permanente como todos los órganos y organismos del Sistema adoptaron las medidas necesarias para dar cumplimiento a esta disposición.

En 1975, en la XVI Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores, se consideró una apertura para que los países miembros de OEA llevaran adelante relaciones bilaterales con la nación caribeña, las cuales fueron retomadas por casi todas las naciones latinoamericanas. Sin embargo, siguió vigente la suspensión del gobierno comunista, aunque nunca se llegó a plasmar su expulsión del organismo, dado que las sanciones sólo afectaron su participación activa en las actividades de la Organización. De tal modo que, aunque la bandera cubana siguió presente en forma simbólica en el Hall de las Américas de la sede principal en Washington DC., en la práctica y para todos los efectos, el gobierno castrista fue suspendido y no pudo seguir participando en las decisiones, mandatos y acciones de la Organización, a la par de los restantes treinta y cuatro Estados miembros.

Cabe señalar que hay dos excepciones respecto de Cuba en el Sistema Interamericano. Una de ellas es su presencia en la Organización Panamericana de la Salud (OPS), que constituye a la vez un organismo especializado de OEA y la Oficina Regional de la Organización Mundial de la Salud (OMS). Cuba, en su calidad de Estado parte de Naciones Unidas, pudo conservar su sitio en la OPS. La otra, es la competencia que ejerce la Comisión de Derechos Humanos (CIDH) respecto a la situación de los derechos humanos en Cuba, que aparece reflejada en análisis y recomendaciones en Informes Especiales y/o en los Informes Anuales que se presentan cada año ante la Asamblea General²⁶.

2009: Estatus jurídico actual de Cuba en la OEA

Teniendo como antecedente el hecho de que Cuba mantiene relaciones diplomáticas con todos los países en el continente –con excepción de Estados Unidos– más el “lobby” ejercido por los países del ALBA; y la propia convicción del Secretario General de ese entonces, José Miguel Insulza (mayo 2005-mayo 2015), en la Asamblea General de San Pedro de Sula, Honduras, se aprueba por consenso la Resolución AG/OEA 2438 que dejó sin efecto la suspensión de Cuba y estableció que “... *su participación será resultado de un proceso de diálogo a solicitud del Gobierno cubano, según las prácticas, propósitos y principios de la OEA*”²⁷. En esa ocasión, la Secretaria de Estado, Hillary Clinton, que estuvo en la reunión de Cancilleres, al culminar las difíciles negociaciones, declaró ante la prensa, que si bien se aprobó dejar sin efecto la suspensión del gobierno cubano, se establecieron condiciones para que vuelva a sentarse otra vez en el Consejo Permanente del foro hemisférico. De igual manera, manifestó que Estados Unidos aguardaba el día en que una Cuba democrática vuelva al Sistema Interamericano, tras haber insistido en que libere prisioneros políticos y amplíe las libertades públicas²⁸. En la Habana, Fidel Castro, desestimaba duramente cualquier posibilidad de volver a la OEA²⁹.

El 22 de diciembre de 2014, el Consejo Permanente, después de un largo debate por diversas exigencias de países del ALBA para incluir el tema del embargo contra la isla, y otros asuntos planteados por Bolivia, Venezuela y Nicaragua, se logra finalmente un consenso mínimo para aprobar una Declaración de apoyo al proceso de normalización de relaciones diplomáticas entre Cuba y Estados Unidos³⁰.

En marzo de 2015, se elige un nuevo Secretario General, Luis Almagro, ex canciller uruguayo, quien en su discurso anuncia que buscará el reintegro efectivo de Cuba al organismo hemisférico y lo reitera el 26 de mayo, día de su toma de posesión del cargo: “... *La Cumbre de las Américas, celebrada el pasado mes en Panamá marcó un punto de inflexión en nuestro hemisferio. La inclusión de Cuba, junto a las renovadas relaciones bilaterales con Estados Unidos abre un abanico de distensión, de efecto benefactor para todo el hemisferio. Trabajaremos para que Cuba pueda integrarse plenamente a la OEA obviamente tomando en cuenta la necesidad de respetar tiempos y procesos*”³¹.

Por su parte, en mayo 2015, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), presenta su Informe Anual en el que incluye una reseña poco alentadora de la situación de los derechos humanos en la nación caribeña. También expresa un saludo al restablecimiento de relaciones diplomáticas entre Cuba y Estados Unidos y, al mismo tiempo, su preocupación por los efectos negativos del embargo en los derechos humanos de la población cubana³².

Como se aprecia, Cuba ha estado presente en la OEA a lo largo de los años, de una u otra forma. Por ello cabe preguntarse ¿Cuál es el estatus jurídico actual de Cuba en OEA?

La respuesta es que sigue siendo un Estado miembro, porque –como ya ha sido aclarado– su exclusión en 1962 no significó perder dicha condición, y Cuba jamás ejerció el derecho a denunciar la Carta constitutiva³³. De modo tal que, desde 2009, cuando se elimina la suspensión que pesaba sobre el gobierno caribeño, se dejó “la puerta abierta” para volver como miembro pleno, vale decir, con aptitud para participar en los órganos, entidades y decisiones de la OEA, mediando una solicitud expresa y la aceptación de las normas y obligaciones que se aplican a todos los países que son parte de la Organización, en virtud del principio de igualdad jurídica de los Estados.

¿Cabe alguna otra posibilidad? En la sección III, se planteará si sería factible un status quo *intermedio* para propiciar una integración gradual de la isla a la comunidad hemisférica.

Cuba y las Cumbres de las Américas

En forma paralela y complementaria a las actividades y funciones de OEA, y teniendo el antecedente de otros dos encuentros presidenciales, uno en Panamá (1956) y otro en Punta del Este (1967)³⁴, en los años noventa, se genera un proceso político para reunir a Jefes de Estado y Gobierno para buscar, con una visión compartida, consensos y soluciones para impulsar el desarrollo y la democratización de la región frente al contexto de la globalización. Esta instancia refleja en buena medida las relaciones de Estados Unidos con América Latina y el Caribe.

La I Cumbre de las Américas se realiza a fines de 1994 en Miami, impulsada por el presidente Bill Clinton, con una agenda centrada en la promoción de una zona de libre comercio –proyecto ALCA–, la defensa de la democracia, la cooperación y el desarrollo sostenible. Participaron los treinta cuatro países miembros de OEA con gobiernos democráticos, quedando excluido el gobierno cubano de Fidel Castro.

En 1998, la II Cumbre acogida en Santiago de Chile, reúne a los máximos dignatarios de la región invitados por el presidente Eduardo Frei, nuevamente sin la presencia cubana. El centro de discusión fue la educación, como elemento esencial para lograr el desarrollo y una sociedad democrática respetuosa de los derechos humanos.

En esta cita continental se establece que el Grupo de Revisión e Implementación de las Cumbres (GRIC) sesione en la sede de OEA para mantener “la memoria institucional del proceso” y dar apoyo técnico a las iniciativas presidenciales con presencia, entre otros, del BID, OPS y CEPAL³⁵.

En 2001, en la III Cumbre congregada en Quebec, Canadá, presidida por el primer ministro Jean Chrétien, se aprobó en la Declaración Final una “cláusula democrática” –base de la Carta Democrática– que fue adoptada ese mismo año en Lima en una Asamblea General Extraordinaria de OEA³⁶. Los postulados de esta Declaración, hacían impensable que algún día el gobierno cubano llegaría a compartir un asiento en una Cumbre.

En forma contemporánea al desarrollo de este proceso, surgen en América Latina, gobiernos de tendencia de izquierda-populista con un discurso “anti imperialista” y cercanos al régimen castrista: Hugo Chávez (Venezuela, 1999-2013); Inácio Lula da Silva (Brasil, 2003-2010); Néstor Kirchner (Argentina, 2003-2007), Cristina Kirchner (2007-2015); Evo Morales (Bolivia, 2006-hasta la actualidad); Rafael Correa (Ecuador, 2007-hasta la actualidad); Daniel Ortega (Nicaragua, 2007-hasta la actualidad); Mauricio Funes (El Salvador, 2009-2014), todos ellos con una postura contestataria frente a Estados Unidos y las entidades multilaterales con presencia de Washington, incluida la OEA y las Cumbres.

En diciembre de 2004, en La Habana, se crea la *Alianza Bolivariana para los Pueblos de América* (ALBA), según acuerdo entre Cuba (Fidel Castro) y Venezuela (Hugo Chávez), como ente multilateral. Actualmente cuenta con quince países y sede en Caracas. En gran medida, esta corriente política se distingue por objetar el paradigma que contiene la Carta Democrática (2001) avalando un modelo de democracia popular-participativa. Asimismo se vuelve a un modelo económico estatista con un alto gasto fiscal para asistencialismo social y proteccionismo rechazando el liberal-capitalista. En general, hay un debilitamiento del estado de derecho a través del cambio de bases constitucionales que permite la perpetuación y concentración del poder en el Ejecutivo y la cooptación de los poderes Legislativo y Judicial, y una creciente restricción de los derechos políticos y las libertades públicas³⁷.

En ese contexto, a fines del 2005 se realiza la IV Cumbre en Mar del Plata, convocada por el presidente argentino Néstor Kirchner, se promueve la realización paralela de la “Cumbre de los Pueblos” con una activa presencia de Evo Morales como presidente electo de Bolivia y del entonces presidente Hugo Chávez, quienes pronuncian descalificadores discursos contra el “imperio yanqui” y la presencia del presidente George W. Bush. Así mismo se hace una crítica frontal

al proyecto del ALCA, el cual queda desactivado. Por su parte, Washington sigue promoviendo los acuerdos de libre comercio, a través de la estrategia “ALCA *light*”, concertando tratados bilaterales de libre comercio con varios países latinoamericanos (México-FTA que incluye a Canadá; CAFTA, con países centroamericanos y República Dominicana; Chile; Perú; y Colombia).

En el año 2009 se reúne la V Cumbre en Puerto España, Trinidad y Tobago, presidida por el Primer Ministro, Patrick Manning, con presencia del nuevo presidente estadounidense Barack Obama, que sorprende con un estilo más pragmático y realista, cambiando el tono con los países latinoamericanos y hablando de “una relación entre iguales” (*equal partnership*), corresponsabilidad, diálogo y mutua cooperación. Los mandatarios participantes coincidieron que el logro del encuentro fue “la reconstrucción de la confianza” con Estados Unidos. Ante las críticas por la ausencia de Cuba, informalmente Obama manifestó su intención de promover “un nuevo comienzo” con la isla y admitió errores de su país en el pasado.

En esta etapa, los países latinoamericanos siguen avanzando con proyectos multilaterales³⁸ de integración regional –sin Estados Unidos ni Canadá– y algunos con inclusión de Cuba, como es el caso de la *Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños* (CELAC) (ex-Grupo de Río) creada en 2010 como foro de concertación política con presidencias pro-tempore³⁹.

En 2012, el gobierno colombiano, presidido por Juan Manuel Santos, organiza la VI Cumbre en Cartagena, Colombia. Ciertos países latinoamericanos hacen causa común para que se invite a Cuba, lo cual finalmente no hizo realidad, generando que algunos presidentes no asistieran a la cita continental (Rafael Correa, Hugo Chávez, Daniel Ortega). Los países del ALBA aseguraron que no participarían en las próximas Cumbres si el gobierno cubano seguía excluido. No obstante el tono conciliador de Obama, la cita estuvo marcada por fuertes discrepancias y concluyó sin una Declaración, salvo unos pocos mandatos para la acción y el encargo a la OEA de la búsqueda de alternativas en la lucha contra las drogas ilegales.

En agosto de 2014, el Presidente Juan Carlos Varela, extiende una invitación al gobierno cubano de Raúl Castro para estar presente en la VII Cumbre de las Américas a realizarse en ciudad de Panamá, en abril de 2015. En el ínterin, a fines de 2014, se hace el anuncio del restablecimiento de relaciones diplomáticas entre Washington y La Habana, que abre el camino para la reinserción de Cuba en el Sistema Interamericano. Esta fue la primera Cumbre, en veinte años del proceso, con presencia de los 35 jefes de Estado y Gobierno de las Américas. En Panamá se reunieron directamente Obama y Raúl Castro

tras el anuncio del acercamiento cumplido por ambos gobiernos en diciembre de 2014.

La presencia de Cuba plantea una excepción a la declarada regla de una “*comunidad de democracias de las Américas*”. La falta de homogeneidad política y los visibles antagonismos ideológicos entre los gobernantes, no pudieron consensuar una Declaración conjunta en Panamá, salvo algunos mandatos sobre “Prosperidad con Equidad” y el intercambio cívico que fue beneficioso a pesar de las diferencias⁴⁰.

Cuba y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID)

Cuba participó en varios intentos que se hicieron desde los inicios del Panamericanismo para crear un banco intercontinental con recursos para apoyar la solución de problemas económicos de los países menos desarrollados. En 1958, en el ámbito del foro hemisférico, se debatió la idea de fundar una entidad financiera regional. Poco tiempo después, en 1959, la OEA fue encargada de elaborar el Convenio constitutivo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) que entró en vigor el 30 de diciembre de 1959, teniendo como países fundadores a Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Haití, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Uruguay, Venezuela y Estados Unidos.

El convenio está depositado en la Secretaría General de OEA, encargada de las firmas y ratificaciones de los Estados que ingresen como miembros aceptando las condiciones del Banco. El BID tiene como misión principal coadyuvar a los países prestatarios a formular políticas de desarrollo, brindarles asistencia técnica y financiamiento para incentivar el crecimiento económico, fomentar el libre comercio y la integración regional.

Cuba no ratificó el Convenio, razón por la cual no es un país integrante del BID⁴¹. Para lograr la admisión, uno de los requisitos es que el Estado solicitante sea miembro de OEA y acepte las condiciones que el Banco establezca⁴². Las normas estatutarias vigentes más las declaraciones recientes del Presidente del BID, Luis Alberto Moreno (2014), señalando que Cuba debe reintegrarse primero plenamente a la OEA y superar varios obstáculos de tipo económico para poder formar parte del Banco, indican la interpretación de esas normas y que, por tanto, aun no están dadas las condiciones para que la nación cubana sea beneficiaria directa del apoyo de esta entidad financiera.

Sobre este particular hay opiniones distintas, como aquellos que sostienen que Cuba solo requiere ser un Estado miembro de la OEA –como lo es– y que, al haberse levantado la suspensión existente en 2009, estaría el camino abierto para explorar una aplicación a la membresía en el BID⁴³. Otros sostienen que sería forzoso que Cuba se decidiera a adoptar los cambios económicos y políticos indispensables para obtener el ingreso y así acceder a créditos blandos y a una fructífera cooperación⁴⁴.

Es pertinente destacar que en 2014, el BID concedió préstamos para proyectos de desarrollo en la región por valor de 13,000 millones de dólares (entre otros, energía, innovación, educación, infraestructura, etc.), y más 2,800 millones al sector privado. La intensa y eficiente gestión y cooperación que brinda el Banco regional podría beneficiar a millones de cubanos.

¿Hacia una integración progresiva y funcional de Cuba en OEA? Algunas reflexiones

En la reseña anterior se ha podido apreciar que en la OEA existen principios y normas que representan una suerte de “barrera legal” para una presencia activa de gobiernos que no tengan un régimen político de democracia representativa. Entonces, la pregunta obligada sería ¿existen argumentos posibles para “flexibilizar” el régimen democrático interamericano⁴⁵ y posibilitar que Cuba ocupe nuevamente un asiento en el Consejo Permanente de la OEA? ¿O existen otras alternativas? A continuación se presentarán algunas reflexiones.

Presencia de Cuba en Naciones Unidas versus ausencia en OEA

Cuba es uno de los 193 Estados miembros de las Naciones Unidas (ONU) y está presente en todas las entidades que conforman el “Sistema de Naciones Unidas” (OMS; PNUD; UNESCO; PMA; UNICEF; UNFPA; etc.). Los requisitos básicos para la admisión de un Estado como miembro del foro universal son: estar constituido como un país soberano e independiente; ser respetuoso de la paz; buscar la solución pacífica de las controversias; y aceptar las obligaciones que establece la Carta constitutiva (1948). Este documento representó un compromiso mínimo entre una pluralidad de regímenes políticos y gobiernos de distinta orientación ideológica después de la Segunda

Guerra Mundial. Su propósito esencial fue resguardar la paz y la seguridad internacionales y, por tanto, no contiene ninguna mención específica a la democracia.

Cabe destacar, que el caso de las Organizaciones regionales es diferente porque existiendo generalmente una mayor homogeneidad entre los países de una misma área geográfica, se ha podido acordar un mínimo de características políticas de los gobiernos integrantes. Tal es el caso, en gran medida, en la OEA y de la Unión Europea, que exigen a sus Estados miembros la adhesión a un paradigma de democracia representativa, entre otros principios básicos.

En esa medida, Cuba puede tener una presencia plena en el sistema de Naciones Unidas pero no en la OEA, en tanto no adhiera a los principios del paradigma democrático que incluye el respeto a las libertades públicas y los derechos humanos básicos.

Cuba como copartípe en las Cumbres

Como ya se ha comentado, el proceso de Cumbres fue concebido como un espacio para el diálogo al más alto nivel político entre países de la región con gobiernos democráticos. No obstante, el hecho concreto es que el gobierno de Raúl Castro pudo participar en la séptima cita realizada en Panamá en abril de 2015. La explicación de esta nueva realidad está dada porque las Cumbres constituyen un foro político no permanente que no cuentan con un tratado fundacional, vale decir, no incluye bases jurídicas obligatorias. De otro lado, solo se ejercen presidencias *pro-témpace* por parte de diferentes países, con invitaciones que son cursadas por el Presidente del país anfitrión. Esta modalidad permite un formato más flexible, resultando algunos consensos en determinados temas que no se expresan en instrumentos jurídicos, sino en una Declaración y/o un Plan de Acción que tampoco nos son obligatorios.

El Grupo de Apoyo de este proceso (GRIC), si bien se reúne en la sede de OEA, cuenta con presencia de otras entidades como Naciones Unidas, CEPAL, OPS, que trabajan con una lógica más pragmática y abierta a la pluralidad del entorno político de los países. Esta es una de las razones por las que el borrador del documento final para el 2015 –negociado en el GRIC– el tema democrático aparecía “*light*”. Aun así, en esta Cumbre no se logró acordar un documento final por discrepancias entre los países.

Debe considerarse que esta nueva coyuntura, desde una perspectiva hemisférica, está relacionada con un tema central: la evolución de

las relaciones de Estados Unidos con América Latina. Precisamente Cuba, logró estar sentada en la VII Cumbre, teniendo como “telón de fondo” el restablecimiento de las relaciones diplomáticas entre Washington y La Habana, poniendo el pragmatismo por delante de la ideología⁴⁶.

Los cambios sistémicos en el mundo global, la presencia de potencias extra-regionales, especialmente China en América Latina, y el legado que desea dejar de Obama, seguramente tuvieron su impacto. Pero el corolario de este cambio fundamental de circunstancias, es que permite a la Casa Blanca superar obstáculos con el resto de la región y atenuar la definición anti-estadounidense del latinoamericanismo y la “*cubanización*” de los distintos foros multilaterales.

Latinoamérica tuvo su cuota de presión para estos avances, insistiendo en la incorporación de Cuba a la comunidad hemisférica; creando foros regionales sin la presencia de Washington; promoviendo una mayor apertura al mundo global; y comerciando intensamente con otras potencias competidoras de Norteamérica, como China.

Todo ello no implica desestimar que en la actualidad, la nueva tónica en la región –de gran parte de los países– es mantener buenas relaciones con Washington⁴⁷. Es evidente que Estados Unidos tiene un liderazgo en el campo digital y en tecnologías de punta que representan el futuro, además de seguir mostrando su poderío económico, frente a una región latinoamericana con decrecimiento económico por el deterioro del *boom* de las *commodities* y la desaceleración de China⁴⁸.

Cuba y las bases jurídico-políticas de la OEA: ¿Desandar el camino democrático?

Pensando en Cuba y la OEA, se barajan informalmente argumentos, con marcado sesgo ideológico, esgrimiendo por ejemplo, que el sistema político es un asunto interno de dominio reservado de los Estados que se conjuga con los principios de soberanía, no-intervención y libre determinación. En consecuencia, no sería competencia de OEA pronunciarse sobre un determinado régimen de gobierno ni establecer condiciones para la membrecía. Vale decir, posiciones de los años 70s-80s del siglo pasado, felizmente superadas, que se usaron en la región en el marco de la guerra fría, para justificar dictaduras militares y gobiernos autoritarios.

Frente a estos postulados, es necesario subrayar, según las bases jurídico-políticas que rigen en el organismo regional, que los principios de no intervención y libre determinación de los pueblos, no funcionan autónomamente, sino que deben interpretarse según las normas democráticas (Carta OEA, Res. 1080 y Carta Democrática Interamericana).

Esto no significa que cada Estado no tenga la potestad de elegir soberanamente las modalidades de democracia representativa que estime conveniente (un sistema republicano de tipo presidencialista; o parlamentarista; de democracia representativa-participativa; una confederación; o tener como referente una monarquía constitucional, como es el caso de los países caribeños parte de una Mancomunidad de Naciones que tienen como Jefe de Estado a la reina Isabel II del Reino Unido; entre otros).

Esta es una de las razones por la que no aparece en la Carta Democrática (2001) una definición exacta de democracia. Sin embargo, se exige que el sistema político interno mantenga “el núcleo duro” de elementos democráticos: elecciones periódicas, libres, multipartidarias y justas basadas en el voto secreto y universal; régimen plural de partidos políticos; separación e independencia de poderes; y respeto a los derechos humanos y las libertades públicas.

De este modo, la *acción colectiva prodemocrática* (Carta OEA; Res. 1080; Carta Democrática Interamericana) que consiste en medidas o sanciones pertinentes frente al quebrantamiento del orden democrático o del legítimo ejercicio del poder en un Estado miembro, no implica una “intervención” en los asuntos internos de los Estados⁴⁹.

Con relación específicamente al principio de libre-determinación, que está incluido en la Carta de OEA⁵⁰ –y que se reconoce también en la Carta de ONU y otros instrumentos jurídicos– debe señalarse que el mismo ha perdido en gran medida su significado original relacionado con los pueblos sojuzgados bajo el colonialismo⁵¹. Por ello, “*el derecho a elegir, sin injerencias externas, su sistema político, económico y social y a organizarse en la forma que más le convenga*” (Carta OEA, Art.3, e), no contradice el amplio espectro que puede representar un sistema político basado en la democracia representativa.

En ese sentido, el Comité Jurídico Interamericano ha indicado que: “*El principio de no intervención y el derecho de cada Estado del Sistema Interamericano a elegir, sin injerencia externa, su sistema político, económico y social, y a organizarse en la forma que más le convenga, no pueden amparar la violación de la obligación de ejercer efectivamente la democracia representativa en dicho sistema y organización*”⁵².

En esa línea, una plena reincorporación de Cuba a la OEA –con el actual régimen castrista– implicaría una reforma de la Carta constitutiva en todas aquellas disposiciones sobre democracia representativa así como la derogación de los instrumentos jurídicos prodemocráticos; o, simplemente, hacer caso omiso de estas disposiciones fundamentales.

Obviamente, ni lo uno ni lo otro, parece sensato ni posible. Sería un retroceso lamentable “echar por tierra” los avances democráticos alcanzados desde la década de los noventa en el marco del organismo hemisférico.

¿Es posible una integración progresiva de Cuba en la OEA? Algunas propuestas

Teniendo en cuenta los antecedentes expuestos, se pueden esbozar algunas propuestas para avanzar hacia una integración progresiva de Cuba en la OEA, en gran medida funcional al interés de una participación plena de todos los países en la comunidad hemisférica, sin una inadmisibles excepcionalidad o debilitamiento de los principios democráticos, en la certeza que, como señala la Carta de la OEA en su preámbulo, “...la democracia representativa es condición indispensable para la estabilidad, la paz y el desarrollo de la región”.

i) Mesa de Diálogo

Una “Mesa de Diálogo” sería un espacio informal de reflexión e intercambio de distintos puntos de vista y propuestas para identificar, paso a paso, el acercamiento cubano al foro hemisférico. Esta Mesa podría estar integrada por funcionarios de la Secretaría General y representantes del gobierno cubano –quizás funcionarios diplomáticos de la Embajada de Cuba en Washington– y algunos embajadores del Consejo Permanente, como observadores. Adicionalmente, se podría invitar a otros organismos –BID, OPS, CEPAL, etc.– (que ya participan en el GRIC) para facilitar el intercambio. La Mesa llevaría adelante las conversaciones de tal manera que no altere la estructura institucional ni los cotidianos trabajos de la Organización, y sin implicancia alguna con respecto a los principios de la Carta ni los mandatos de los Órganos de la OEA.

Una iniciativa a considerar en esta “Mesa de Diálogo” podría ser un “régimen de excepción”, puntual y transitorio, para permitir la presencia cubana como invitados-observadores en algunas actividades de la Organización (reuniones de Ministros, Mecanismos de Seguimiento, Conferencias, etc.). Vale decir una suerte de “*estatus quo intermedio*”

entre la ausencia y la presencia de Cuba como miembro pleno. De otra parte, en la Mesa podrían proponerse proyectos como, por ejemplo, una *Visita de Apoyo Electoral* –no de “Observación Electoral”– de la Secretaría General de la OEA, quizás en conjunto con el PNUD, UE, etc. –con el objeto de asesorar una eventual reforma constitucional; un sistema electoral digital; padrón de votantes; propaganda electoral; participación ciudadana; etc. También se podría encargar esta visita a entidades no gubernamentales. Este sería un antecedente que facilitaría un eventual compromiso del gobierno cubano para avanzar –en determinados plazos y condiciones– con un proceso de elecciones libres y multipartidarias, inicialmente a nivel local o provincial para luego proyectarse a nivel nacional. Todo ello en concordancia con la Res. AG/RES 2438 sobre Cuba, adoptada en San Pedro de Sula en 2009.

ii) **Grupo de Trabajo OEA-Cuba**

Un Grupo de Trabajo, podría ser otra alternativa. Sin embargo, esta modalidad puede resultar cuestionable dado que los “grupos de trabajo” en el ámbito de la Organización, se forman para objetivos de “orden institucional” y están identificados con tareas propias como las negociaciones previas a una convención o un tratado; iniciativas para reformar o renovar determinadas entidades de la Secretaría General; planes estratégicos para la acción de la Organización, entre otros i.e., Grupo de Trabajo sobre Probidad y Ética Cívica para negociar la Convención Interamericana contra la Corrupción (1996); Grupo de Trabajo sobre Proyecto de Carta Democrática (2001); Grupo de Trabajo para Análisis de Visión Estratégica de OEA (2013).

Por estas consideraciones parecería más ad-hoc la idea de una Mesa de Diálogo en lugar de la eventual formación de un Grupo de Trabajo para tratar sobre el futuro de la relaciones de Cuba con OEA.

iii) **Reuniones de Ministros/OEA**

Las reuniones ministeriales (en temas jurídicos y sociales) a nivel hemisférico constituyen un espacio de diálogo y coordinación específico para instrumentar iniciativas en diferentes materias, en gran medida para dar seguimiento a los mandatos de las Cumbres y/o de las Asambleas Generales de OEA.

En consecuencia, otro camino para adelantar un acercamiento de Cuba a las actividades de la OEA, sería posibilitar la presencia de representantes cubanos en calidad de *invitados-observadores* en algunas Reuniones de Ministros (Justicia; Educación; Seguridad Pública; Mujer; entre otros); lo cual sería factible dado que las invitaciones son formuladas por el gobierno del Estado anfitrión del evento.

iv) Mecanismos de Seguimiento/OEA

Otra alternativa para facilitar el conocimiento de los trabajos que se realizan en la OEA podría ser efectivo a través de presencia de especialistas cubanos en calidad de *invitados-observadores* en las reuniones de los “Mecanismos de Seguimiento” como el MEM/CICAD (lucha antidrogas); el MESICIC (lucha contra la corrupción); el MESECVI (Prevención y erradicación de la violencia contra la mujer-Convención de Belem do Para); entre otros. Estos son temas que requieren del estudio y la cooperación de todas las naciones del hemisferio.

v) Sociedad civil /OEA

Según la Resolución CP/RES.759 (1217/99), que regula y establece las condiciones para el registro y participación de organizaciones de la sociedad civil en las reuniones de la Asamblea General, el Consejo Permanente, el Consejo Interamericano para el Desarrollo Integral; las Conferencias Especializadas y otras actividades de OEA, se requiere cubrir una serie de requisitos, entre otros, desarrollar actividades en alguno de los Estados miembros. En ese sentido, estimamos que se podría llevar adelante una presencia de algunas organizaciones de la sociedad civil cubana en calidad de invitados especiales-observadores en reuniones de la OEA. Esta presencia a través de alguna de las modalidades permitidas, sería beneficiosa para avanzar en el relacionamiento de la sociedad cubana con el organismo multilateral hemisférico y viceversa.

vi) Seminarios y conferencias /OEA

Invitación a ciudadanos cubanos de universidades, entidades de la sociedad civil, funcionarios gubernamentales, entre otros, para estar presente en seminarios y conferencias, organizados o auspiciados por la OEA, como la Cátedra de las Américas⁵³, entre otras actividades de diálogo y reflexión en diversas temáticas hemisféricas (equidad de género; inclusión y no-discriminación; desarrollo sostenible; derecho interamericano; solución de controversias; prevención de desastres naturales; etc.).

Conclusiones

Si bien es realista admitir que la transición cubana hacia un régimen democrático, multipartidista y respetuoso de los derechos políticos básicos de los ciudadanos, todavía está distante, al mismo tiempo, parece sensato coincidir con una corriente de opinión que visualiza una coyuntura favorable que traerá apertura y cambios positivos en la isla.

La reanudación de relaciones diplomáticas Estados Unidos-Cuba; la información y mayor contacto con el mundo exterior a través de internet y otros medios; la modernización de la economía de la isla hacia una abierta y eficiente a tono con el mercado global; y lo más difícil pero inevitable, la llegada de un recambio en el poder, son elementos democratizadores, que darán sus frutos en un tiempo más.

Para el actual gobierno cubano, una vuelta a la OEA puede significar costos y beneficios. Costos, porque tendría que abrir su sistema político y social a una democratización que va contra de los intereses de la clase gobernante que mantiene un férreo control del poder, por varias décadas. Beneficios, dado que Raúl Castro podría dejar un legado histórico –como es el caso de las relaciones diplomáticas con Estados Unidos– si accede a un cambio constitucional gradual que permita un sistema político multipartidario y respetuoso de los derechos ciudadanos.

Por su parte, reingresar a la OEA como miembro pleno significaría aumentar la visibilidad y el prestigio de Cuba en un mundo internacional competitivo, y a la vez, permitiría que los cubanos sean beneficiarios de la cooperación interamericana a través de una admisión como Estado miembro del BID, así como de las instituciones financieras mundiales.

Desde la perspectiva de la OEA, se podría considerar un retorno paulatino de Cuba al foro hemisférico a través de distintas iniciativas, especialmente, la instalación de una *Mesa de Diálogo*, que puede promover y facilitar, paso a paso, el intercambio de puntos de vistas e iniciativas concretas que permitan avanzar hacia una plena reinserción cubana al foro hemisférico en el futuro, sin interferir con el normal funcionamiento de la Organización ni debilitar los principios y las normas democráticas interamericanas.

El nuevo Secretario General, Luis Almagro, cuyo cargo tiene un cierto margen de autonomía para llevar adelante los mandatos de la Organización, sea como promotor, mediador, observador o ejecutor de políticas hemisféricas, tiene el desafío de mostrar al gobierno cubano las ventajas de una vuelta a la OEA como miembro pleno, que se condice con lo que ha declarado “... *la OEA es un espacio único, no es UNASUR, ni CELAC, ni CARICOM, ni SICA, ni MERCOSUR, ni NAFTA ni la Alianza del Pacífico. Abarca todo ello y la suma deberá ser más que las partes*” (discurso en la OEA, 18 marzo, 2015). Esta frase reemplaza a la tantas veces mentada “*La OEA sólo es lo que sus Estados miembros quieren que sea*”, que deberá quedar, en gran medida, en el pasado.

Queda por delante reforzar el espíritu de integración y buena vecindad entre los 35 Estados soberanos de las Américas y, aunque sea

en un futuro más lejano que próximo, encontrar los caminos para propiciar que Cuba participe algún día plenamente de la comunidad hemisférica como una nación democrática.

Notas

1. Saltalamacchia, Natalia (2014). "El retorno de Cuba al Sistema Interamericano", *Urbi et Orbis*, Año 21, No. 44, dic. 2014; Aguilera Peralta, Gabriel (2009). "Apuntes de una larga y complicada relación", *Fundación Dialnet*, set-octubre 2009. <http://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=3986011>; "La historia como excusa" por Rafael Rojas, en *El País*, 6 julio 2015. ["...el pasado 1 de julio cuando el presidente Obama anunció desde la Casa Blanca que la embajadas de Estados Unidos en Cuba y de La Habana en Washington se abrirían el 20 de julio y que el secretario de Estado, John Kerry, viajaría a la isla para la ceremonia de apertura de la misión diplomática, citó a Dwight Eisenhower, el presidente que ordenó al último embajador, Philip Bonsal, que abandonara Cuba, y que rompió las relaciones el 3 de enero de 1961."]
2. "Los 13 puntos del histórico anuncio que acerca a EE.UU. y Cuba después de 53 años: el acuerdo considera desde restablecer las relaciones diplomáticas con el establecimiento de una embajada de EE.UU. en La Habana, hasta la liberación del bloqueo económico sobre la isla", por María Paz Núñez, *La Tercera*, Chile, 17 diciembre, 2014. <http://www.latercera.com/noticia/mundo/2014/12/678-609087-9-los-13-puntos-del-historico-anuncio-que-acerca-a-eeuu-y-cuba-despues-de-53-anos.shtml>

Como antecedente del anuncio de normalización de relaciones diplomáticas entre Estados Unidos y Cuba, cabe destacar la gestión del Papa Francisco, como mediador en el proceso de negociaciones, quien declaró al llegar a La Habana, el 19 de setiembre de 2015, en un viaje evangélico a los dos países, que "*...el deshielo de las relaciones entre Cuba y Estados Unidos es algo que nos llena de esperanza...*"["..."] "*...Es un proceso del encuentro, del diálogo, del sistema de crecimiento universal sobre el sistema muerto para siempre de dinastía y de grupos...*"["..."] "*...El mundo necesita reconciliación, en esta atmósfera de tercera guerra mundial, por etapas que estamos viviendo*". <https://laicismo.org/2015/papa-pide-a-cuba-mas-libertad-para-la-iglesia-y-elogia-la-reconciliacion-con-estados-unidos/133827>

3. "Cuba sale de la lista de países que patrocinan el terrorismo, en *BBC Mundo*, 29 mayo, 2015. http://www.bbc.com/mundo/noticias/2015/04/150408_cuba_eeuu_lista_terrorismo_men
4. "Apertura de embajadas de Estados Unidos en La Habana y de Cuba en Washington" (julio-agosto 2015). http://spanish.havana.usembassy.gov/sobre_cuba.html - https://embassy-finder.com/es/cuba_in_washington_usa

5. “Texto íntegro del discurso de Obama sobre reanudación de relaciones EE.UU.-Cuba”, en *La Jornada*, México, 17 diciembre, 2014, [“...Ayer, hablé con Raúl Castro para ultimar los detalles de la liberación de Alan Gross y el intercambio de prisioneros y para describir cómo progresaremos de ahora en adelante. Le dejé claro que creo firmemente en que la sociedad cubana está oprimida por las restricciones impuestas sobre sus ciudadanos.[...]”... Pero no dudo que persisten trabas para la libertad para los cubanos de a pie. Estados Unidos cree que ningún cubano debe enfrentar acosos, arrestos o golpizas simplemente porque ejerce el derecho universal de expresar su pensamiento, y continuaremos apoyando a la sociedad civil en ese asunto. Si bien Cuba ha hecho reformas para abrir su economía de manera gradual, continuamos creyendo que los trabajadores cubanos deben ser libres para crear sindicatos, de la misma manera que sus ciudadanos deben ser libres para participar en el proceso político.”] <http://www.jornada.unam.mx/ultimas/2014/12/17/texto-completo-del-discurso-de-barack-obama-8681.html>
6. Fidel Castro gobernó desde 1959 hasta 2008 (casi medio siglo), designándose para sucederlo en la jefatura del Estado a su hermano Raúl Castro, que gobierna en Cuba desde el 2008, habiendo expresado que estaría en el poder hasta el 2018.
7. “El Gobierno cubano ha concedido la amnistía a más de tres mil presos con motivo del viaje apostólico del Papa Francisco a Cuba (19 setiembre). Los beneficiados son personas con más de 60 años de edad, jóvenes menores de 20 años sin antecedentes penales, enfermos crónicos, mujeres, varios reos que estaban a punto de recibir la libertad condicional, así como extranjeros, siempre que el país de origen garantice su repatriación...”, en *El Mundo*, España, 11 setiembre, 2015. <http://www.elmundo.es/internacional/2015/09/11/55f2ac96ca4741c2168b4581.html>
8. “Kerry se reunió con un grupo de disidentes cubanos antes de dejar La Habana”, en *El Universal*, México, 15 agosto, 2015. <http://www.eluniversal.com/internacional/150815/kerry-se-reunio-con-disidencia-cubana-antes-de-dejar-la-habana>
9. “Comisión Bilateral EE.UU.-Cuba incluye derechos humanos en agenda”, en *El Nuevo Herald*, Miami, 11 Setiembre, 2015. <http://www.elnuevoherald.com/noticias/mundo/america-latina/cuba-es/article34993677.html>
10. “EE.UU.-Cuba: La Clave es Internet”, por Andrés Oppenheimer, en *El Nuevo Herald*, Miami, 31 enero, 2015.
11. “Histórico apretón de manos entre Obama y Castro en Panamá”, en *El Diario*, España, 11 abril, 2015. http://www.eldiario.es/internacional/Historico-apreton-Obama-Castro-Panama_0_376212458.html
12. Reflexiones de Andrés Serbin, Presidente de CRIES, sobre megatendencias en el sistema internacional, el multilateralismo en la región y lo que prometen las nuevas relaciones de Estados Unidos con Cuba, en el Coloquio Hemisférico de Expertos sobre: “Camino a la VII Cumbre de las Américas: El Hemisferio ante un entorno

- global cambiante y la reconfiguración regional”, Ciudad del Saber, Panamá, 6-7 abril, 2015.
13. Ramacciotti, Beatriz M. (2009). Democracia y Derecho Internacional en las Américas, Córdoba: Editorial Lerner. Comprende un completo estudio de la formación, evolución y aplicación del paradigma democrático en el marco del Sistema Interamericano.
 14. Al mencionar un “sistema” se aluden conceptos de la teoría sistémica de Relaciones Internacionales referida a la interacción de dos o más unidades políticas dentro de una estructura con elementos de integración así como objetivos y métodos comunes. La estructura define la forma en que las unidades van a interactuar con las diferentes partes del sistema. En concordancia con esta teoría, las relaciones de Estados Unidos con América Latina -insertadas a su vez en el ámbito mundial- son relevantes para analizar el desarrollo del Sistema Interamericano; la OEA y las Cumbres de las Américas.
 15. Kryzaneck, Michael J. (1996). *U.S.-Latin American Relations*, New York: Praeger; Smith, Peter H. (1999). *Talons of the Eagle: Dynamics of the US-Latin American Relation*, Oxford-New York: Oxford University Press; Ramacciotti, Beatriz M. (2003). *United States & Latin American Relations & the Inter-American System*, Course Materials (LASP-484), Georgetown University, 2003.
 16. Arrighi, Jean Michel (2015). La OEA y el Derecho Internacional, México: Editorial Porrúa.
 17. Ramacciotti, Beatriz M. (2005). “El nuevo paradigma democrático y la protección de la democracia en las Américas”, en: *Ius et Veritas*-PUCP, Vol. 15, No. 30, 2005, Lima, Perú.
 18. Algunas normas sobre el paradigma democrático contenidas en la Carta de la OEA son las siguientes: Preámbulo: “*Ciertos que la Democracia representativa es condición indispensable para la estabilidad, la paz y el desarrollo de la región*”. (Cartagena, 1985); Propósitos: Art. 2 (b) “*Promover y consolidar la democracia representativa dentro del respeto al principio de no intervención*”. (Cartagena, 1985); Principios: Art.3 (d) “*La solidaridad de los Estados americanos..... requiere la organización política de los mismos sobre la base del ejercicio efectivo de la democracia representativa*”. (Bogotá, 1948) (e) “*Todo Estado tiene derecho a elegir sin injerencias externas, su sistema político, económico y social, y organizarse en la forma más conveniente.....*” (Cartagena 1975).
 19. Resolución AG/RES. 1080 (XXI-0/91) sobre Democracia Representativa aprobada en la Asamblea General de la OEA realizada en Santiago de Chile en 1991.
 20. Ramacciotti, Beatriz M. (2008). “La Internacionalización del Paradigma Democrático”, en: Revista Globalización, Competitividad y Gobernabilidad, Georgetown University-UNIVERSIA, Volumen 2, No.1, 2008.

21. Estos instrumentos (Res. 1080 y Carta de la OEA) se han aplicado en las crisis de Haití (1991; Perú (1992); Venezuela (1992); Guatemala (1993); Paraguay (1996); Paraguay (2000); Ecuador (2000); Perú (2000); Haití (2000). Y la Carta Democrática ha sido invocada en los casos de Venezuela (2002); Bolivia (2003; 2005 y 2008); Perú (2004); Nicaragua (2004 y 2005); y Ecuador (2005 y 2010); Honduras (2009).
22. Arrigui, Jean Michel. (2008) "El papel de la Organización de los Estados Americanos en la Defensa de la Democracia". https://www.oas.org/es/democratic-charter/pdf/OEA_en_Defensa_de_la_Democracia_Jean_Michel_Arrighi.pdf
23. Declaración Americana de los Derechos y Deberes de Hombre, 1948. Artículo XX *"Toda persona, legalmente capacitada, tiene el derecho de tomar parte en el gobierno de su país, directamente o por medio de sus representantes, y de participar en las elecciones populares, que serán de voto secreto, genuinas, periódicas y libres."*
24. La Resolución sobre *Preservación y Defensa de la Democracia en América*, adoptada en el marco del *Sistema Interamericano*, tuvo como marco el hecho que durante la Conferencia de Bogotá de 1948, hubo una ola de protestas, conocidas como "el *Bogotazo*", que obligaron a suspender las sesiones. Según las autoridades colombianas dicha revuelta estaba instigada por adeptos a la ideología comunista. La delegación norteamericana, la colombiana y otras, propusieron la aprobación de una resolución que diera su respaldo a los gobiernos democráticos en contradicción con las visiones totalitarias marxistas.
25. Octava Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores de la OEA, Punta del Este, Uruguay, 22-31 Enero, 1962. Resolución VI, sobre "Exclusión del actual Gobierno de Cuba de su participación en el Sistema Interamericano": *1. Que la adhesión de cualquier miembro de la OEA al marxismo-leninismo es incompatible con el Sistema Interamericano y el alineamiento de tal Gobierno con el bloque comunista quebranta la unidad y la solidaridad del Hemisferio. 2. Que el actual Gobierno de Cuba, que oficialmente se ha identificado como un gobierno marxista-leninista, es incompatible con los principios y propósitos del Sistema Interamericano. 3. Que esta incompatibilidad excluye al actual Gobierno de Cuba de su participación en el Sistema Interamericano. 4. Que el Consejo de la Organización de los Estados Americanos y los otros órganos y organismos del Sistema Interamericano adopten sin demora las providencias necesarias para cumplir esta resolución."*
26. Consejo Permanente, OEA/Ser.G, CP/cg-1527/03, 25 abril 2003. Ayuda Memoria sobre la situación de Cuba en la OEA y la protección de los derechos humanos, Subsecretaría de Asuntos Jurídicos; y, *Comisión Interamericana de Derechos Humanos*, OEA/Ser.L/V/II.61Doc.29, Rev. 14 octubre, 1983: La situación de los derechos humanos en Cuba, Séptimo Informe. En este documento se plantean argumentos de la CIDH sobre su competencia para elaborar informes sobre derechos humanos en Cuba.

27. OEA Asamblea General- Trigésimo Noveno Período Ordinario, 2 al 4 de junio de 2009, AG/RES. 2438 -Resolución sobre Cuba- *RECONOCIENDO el interés compartido en la plena participación de todos los Estados Miembros; GUIADA por los propósitos y principios establecidos por la Organización de los Estados Americanos (OEA) contenidos en la Carta de la Organización y en sus demás instrumentos fundamentales relacionados con la seguridad, la democracia, la autodeterminación, la no intervención, los derechos humanos y el desarrollo; CONSIDERANDO la apertura que caracterizó el diálogo de los Jefes de Estado y de Gobierno en la Quinta Cumbre de las Américas, en Puerto España, Trinidad y Tobago, y que con ese mismo espíritu los Estados Miembros desean establecer un marco amplio y revitalizado de cooperación en las relaciones hemisféricas; y TENIENDO PRESENTE QUE, de conformidad con el artículo 54 de la Carta de la Organización de los Estados Americanos, la Asamblea General es el órgano supremo de la Organización, RESUELVE: 1. Que la Resolución VI adoptada el 31 de enero de 1962 en la Octava Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores, mediante la cual se excluyó al Gobierno de Cuba de su participación en el sistema interamericano, queda sin efecto en la Organización de los Estados Americanos (OEA). 2. Que la participación de la República de Cuba en la OEA será el resultado de un proceso de diálogo iniciado a solicitud del Gobierno de la República de Cuba y de conformidad con las prácticas, los propósitos y principios de la OEA.*
28. Press Statement-Hillary Rodham Clinton-Secretary of State-Washington, DC-June 3, 2009- *The member nations of the OAS showed flexibility and openness today, and as a result we reached a consensus that focuses on the future instead of the past: Cuba can come back into the OAS in the future if the OAS decides that its participation meets the purposes and principles of the Organization, including democracy and human rights. Many member countries originally sought to lift the 1962 suspension and allow Cuba to return immediately, without conditions. Others agreed with us that the right approach was to replace the suspension –which has outlived its purpose after nearly half a century– with a process of dialogue and a future decision that will turn on Cuba’s commitment to the organization’s values. I am pleased that everyone came to agree that Cuba cannot simply take its seat and that we must put Cuba’s participation to a determination down the road –if it ever chooses to seek reentry. If and when the day comes to make that determination, the United States will continue to defend the principles of the Inter-American Democratic Charter and other fundamental tenets of the organization. This outcome is in keeping with our forward-looking, principled approach to relations with Cuba and our hemisphere. We must now build on this success by meeting our goals with actions that move us beyond rhetoric to results, and advance the mission which each of our nations have pledged to pursue: strengthening good governance, democratic institutions, an unwavering commitment to fundamental human rights and freedoms, and the rule of law –the underpinnings of democracy and the founding principles of this Organization.”*

29. Mauricio Vicent /EFE La Habana / San Pedro Sula 3 de junio-2009- “La OEA abre la puerta a la readmisión de Cuba después de 47 años-La asamblea deroga la suspensión aprobada en 1962” –“... Coincidiendo con la reunión de San Pedro Sula, el ex presidente cubano Fidel Castro reiteró su indiferencia a pertenecer a la OEA y denunció que la organización ha sido desde su creación “cómplice de todos los crímenes contra Cuba”. Según Castro, su país “luchó por los demás pueblos hermanos de este continente” al resistir “las agresiones del imperio”. “La totalidad de los países de América Latina fueron víctimas de las intervenciones y agresiones políticas y económicas...”, afirmó en un artículo publicado en el diario *Granma*. Para Castro, la OEA abrió “las puertas al caballo de Troya” y permitió la entrada en la región del “neoliberalismo, el narcotráfico, las bases militares y las crisis económicas”.
30. CP/DEC.57 (1999/14) Declaración sobre la normalización de relaciones entre la República de Cuba y Estados Unidos de América -(Aprobada por el Consejo Permanente en la sesión extraordinaria del 22 de diciembre de 2014)- “... El Consejo Permanente de la Organización de los Estados Americanos, teniendo presente el histórico anuncio hecho por los Presidentes de la República de Cuba y de Estados Unidos de América el pasado 17 de diciembre de 2014, DECLARA: Su profunda satisfacción por la decisión anunciada, reitera el compromiso de las Américas con el diálogo entre Estados soberanos y expresa su apoyo a la implementación de las medidas en favor de la completa normalización de las relaciones bilaterales.”
31. Hacia una OEA del Siglo XXI, Discurso del Secretario General de la OEA, Luis Almagro Lemes, en su toma de posesión, 26 de mayo 2015, www.oas.org
32. Informe Anual 2014, CIDH/OEA, presentado el 7 de mayo de 2015. *Respecto de Cuba, la Comisión Interamericana sostiene que las restricciones a los derechos políticos, de asociación, a la libertad de expresión y de difusión del pensamiento, la falta de elecciones, la falta de independencia del poder judicial y las restricciones a la libertad de movimiento, han conformado durante décadas una situación permanente y sistemática de vulneración de los derechos humanos de los habitantes en Cuba. En el transcurso del 2014, la información disponible sugiere que la situación en general de derechos humanos no ha variado. Persisten las situaciones recién señaladas, así como represiones severas y restricciones a defensores y defensoras de derechos humanos. Asimismo, la CIDH conoció situaciones de discriminación y violencia respecto de personas LGTBI y personas con discapacidad en Cuba. En este capítulo, la CIDH saluda con beneplácito el retorno de las relaciones diplomáticas entre los gobiernos de Cuba y Estados Unidos, a la vez que reitera su preocupación sobre el impacto negativo del embargo económico y comercial impuesto por Estados Unidos contra Cuba en los derechos humanos de los y las habitantes de Cuba. También, destaca que esto no exime al Estado de sus obligaciones internacionales establecidas en la Declaración Americana.*

33. Cuba ratificó la Carta de la OEA el 16 de julio de 1952, y, hasta la fecha, 2015, no ha denunciado ese instrumento jurídico, según facultad que le otorga el art. 143º de la Carta.
34. Se celebraron dos Cumbres Presidenciales anteriores a la de Miami en 1994. La primera, en julio de 1956, reunió a 19 líderes de distintos países en la Ciudad de Panamá, Panamá con el auspicio de la OEA. La reunión ayudó a dialogar sobre bases para crear un Banco Interamericano, y la Alianza para el Progreso. La segunda Cumbre, celebrada en Punta del Este, Uruguay en abril de 1967, también reunió a los gobernantes del hemisferio, además de un representante de Haití. Su objetivo fue fortalecer la Alianza para el Progreso, iniciativa del Presidente Kennedy para promover el desarrollo y la paz en las Américas.
35. Las instituciones del Grupo de Trabajo Conjunto de Cumbres (GRIC) que funciona en la OEA son: Organización Panamericana de la Salud (OPS); Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA); Banco Interamericano de Desarrollo (BID); Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL); Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE); Corporación Andina de Fomento (CAF); Banco Mundial; Banco de Desarrollo del Caribe (CDB); Organización Internacional de Migraciones (OIM); Organización Internacional del Trabajo (OIT); y Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD); que proporcionan apoyo técnico al GRIC. http://www.summit-americas.org/sirg_sp.html
36. III Cumbre de las Américas (22 de abril, 2001) Declaración de Quebec. *“... Reconocemos que los valores y prácticas de la democracia son fundamentales para avanzar en el logro de todos nuestros objetivos. El mantenimiento y fortalecimiento del Estado de Derecho y el respeto estricto al sistema democrático son, al mismo tiempo, un propósito y un compromiso compartido, así como una condición esencial de nuestra presencia en ésta y en futuras Cumbres. En consecuencia, cualquier alteración o ruptura inconstitucional del orden democrático en un Estado del Hemisferio constituye un obstáculo insuperable para la participación del Gobierno de dicho Estado en el proceso de Cumbres. Tomando debidamente en cuenta los mecanismos hemisféricos, regionales y subregionales, existentes, acordamos llevar a cabo consultas en el caso de una ruptura del sistema democrático de un país que participa en el proceso de Cumbres. Las amenazas contra la democracia, hoy en día, asumen variadas formas. Para mejorar nuestra capacidad de respuesta a estas amenazas, instruímos a nuestros Ministros de Relaciones Exteriores que, en el marco de la próxima Asamblea General de la OEA, preparen una Carta Democrática Interamericana que refuerce los instrumentos de la OEA para la defensa activa de la democracia representativa.”*
37. Discurso del Presidente de Costa Rica, Óscar Arias, del 22 de febrero de 2010 en la Cumbre de la Unidad de América Latina y el Caribe, en Cancún, México, *“...honrar la deuda con la democracia quiere decir asegurar el disfrute de un núcleo duro de derechos y garantías*

fundamentales, crónicamente vulnerados en buena parte de la región latinoamericana. [...] No se debe confundir el origen democrático de un régimen con el funcionamiento democrático del Estado. Hay en nuestra región gobiernos que se valen de los resultados electorales para justificar su deseo de restringir libertades individuales y perseguir a sus adversarios. Se valen de un mecanismo democrático para subvertir las bases de la democracia. [...] [Ojalá nuestros pueblos sepan resistir la tentación de quienes les prometen vergeles detrás de la democracia participativa, que puede ser un arma peligrosa en manos del populismo y la demagogia. Los problemas de Latinoamérica no se solucionan con sustituir una democracia representativa disfuncional, por una democracia participativa caótica...”

38. Otros entes multilaterales creados son: UNASUR, con un acuerdo suscrito en 2008 en Brasilia, y entrada en vigor en 2011, como organismo internacional para promover la unidad, cooperación e integración de los doce países sudamericanos, con presidencias pro-tempore y con sede de su Secretaría General en Quito; ALIANZA DEL PACIFICO: Este bloque surge en el 2011 (Declaración de Lima), conformado por Perú, Colombia, Chile y México que ratifican el acuerdo en 2012. Se está desarrollando en forma muy prometedora como una suerte de balance en la región frente a otros esquemas (Mercosur, CAN), permitiendo también que México se integre a un esquema latinoamericano. Ver: Ramacciotti, Beatriz (2013). *La Alianza del Pacífico ¿Una pieza más en el mosaico de la integración regional?*, América Economía, agosto 2013.
39. CELAC creado en 2010, reúne a 33 países latinoamericanos y caribeños con exclusión de EE.UU. y Canadá. – Presidencias pro-tempore: (2011-2013/ Chile); (2013-2014 /Cuba); (2014-2015/Costa Rica);(2015-2016-Ecuador).
40. No hubo declaración final en la VII Cumbre. El bloque “ALBA”, particularmente Venezuela exigió sin resultados hacer mención de las sanciones impuestas por Estados Unidos. En otro frente, veinticinco ex presidentes iberoamericanos firmaron la “*Declaración de Panamá*”, con una llamada de alerta sobre la “severa crisis democrática” en Venezuela, solicitando soluciones negociadas, libertad para los presos políticos y garantías para las próximas elecciones. El documento fue presentado en la capital panameña por los ex mandatarios José María Aznar (España), Andrés Pastrana (Colombia), Jorge Quiroga (Bolivia), Felipe Calderón (México) y Osvaldo Hurtado (Ecuador), que invitaron a otros mandatarios del continente a sumarse a la iniciativa, en: Actualidad/ América Latina, DW, 10 abril, 2015.
41. Historia de la fundación del BID. <http://www.iadb.org/es/acerca-del-bid/historia-del-banco-interamericano-de-desarrollo,5999.html>
42. Convenio constitutivo del BID (1959) - *Sección 1. Países Miembros: (a) Serán miembros fundadores del Banco los miembros de la Organización de los Estados Americanos que, hasta la fecha estipulada en el Artículo XV, Sección 1(a), acepten participar en el*

mismo. (b) Los demás miembros de la Organización de los Estados Americanos y Canadá, Bahamas y Guyana, podrán ingresar al Banco en las fechas y conforme a las condiciones que el Banco acuerde.

43. Feinberg, Richard E. (2011). *The International Financial Institutions and Cuba: Relations with non-member states*, Washington D.C.: Brookings Institution, 2011. http://www.brookings.edu/~media/research/files/papers/2011/11/18-cuba-feinberg/1118_cuba_feinberg.pdf
44. Artículo de opinión sobre Cuba y su posible regreso a las entidades financieras internacionales. Respecto del BID, Cuba no puede beneficiarse de la cooperación y créditos del Banco Interamericano de Desarrollo, porque no está activamente vinculada a la OEA. El acceso más rápido sería el ofrecido por la Corporación Andina de Fomento, que no exige la pertenencia a la OEA, pero carece del músculo financiero de los grandes. Datos del artículo de Juan Jesús Aznarez en: *El País*, España, 28 agosto 2015. http://internacional.elpais.com/internacional/2015/08/27/actualidad/1440677904_418941.html
45. Ramacciotti, Beatriz M. (1998). "La Democracia Representativa", en: *La Democracia en el Sistema Interamericano*, Washington DC: Comité Jurídico Interamericano, Washington, DC: OEA.
46. Thofern, Uta (2015). *Ideología o Pragmatismo*, DW América Latina, 9 abril, 2015.
47. Mejora en las relaciones de a latina con EE.UU. 2015.
48. *The Economist*, "La gran desaceleración", 21 noviembre, 2014; *The New York Times*, "La economía global, obligada a adaptarse a la crisis china", 28 agosto, 2015. Ver también capítulo introductorio a este volumen.
49. La acción colectiva prodemocrática establecida en la Carta OEA y en la Res. 1080, se aplicó en diversas crisis: Haití (1991); Perú (1992); Venezuela (1992); Guatemala (1993); Paraguay (1996) y (1999); Ecuador (2000); Peru (2000); Haití (2000). Por su parte, la Carta Democrática de 2001, ha sido invocada en los casos de: Venezuela (2002); Bolivia (2002 y 2005); Perú (2004); Nicaragua (2004 y 2005); y Ecuador (2005); Honduras (2009).
50. *"Todo Estado tiene el derecho a elegir, sin injerencias externas, su sistema político, económico y social y a organizarse en la forma que más le convenga y tiene el deber de no intervenir en los asuntos de otro Estado con sujeción a lo arriba dispuesto, los Estados americanos cooperarán ampliamente entre sí y con independencia de la naturaleza de sus sistemas políticos, económicos y sociales.* (Carta OEA ,Cap. II, Principios, Art.3, e)
51. Remiro Brotóns, Antonio 2001). En la *Conferencia sobre Soberanía del Estado, Libre Determinación de los Pueblos y Principio Democrático*", en la Universidad Autónoma de Madrid, Madrid, octubre, 2001, decía: "La afirmación de la libre determinación como un principio imperativo ha estado tan estrechamente vinculada al proceso

histórico de la descolonización que entre ambos se estableció una próspera relación simbiótica. La descolonización es hoy un proceso residual, con una lista corta de territorios, casi todos de dimensión y población escasa, periféricos, enclavados o insulares."

52. Resolución del Comité Jurídico Interamericano CJI/RES. I-3/95, del 23 de marzo de 1995.
53. CP/RES. 870 (1446/04) -Cátedra de las Américas- septiembre, 2004, Organización de los Estados Americanos.

Bibliografía

- Aguiar, Asdrúbal (2004). "La Democracia en el Derecho Internacional de las Américas" (ponencia), Sistemas Jurídicos Comparados, Instituto de Investigaciones Jurídicas, Universidad Autónoma de México.
- Aguilera Peralta, Gabriel (2009). Apuntes de una larga y complicada relación. Fundación Dialnet.
- Atkins, G. Pope (1997). *Latin America in the International Political System*. Boulder, Colorado: Westview Press.
- Arrighi, Jean Michel (2015). La OEA y el Derecho Internacional. México: Editorial Porrúa.
- Bobbio, Norberto (2000). Liberalismo y democracia, México D.F.: Fondo de Cultura Económica.
- Carta Democrática Interamericana, Documentos e Interpretaciones (2003). (Embajador Humberto De la Calle (Colombia), Presidente del Grupo de Trabajo para adopción de la Carta Democrática Interamericana), Washington D.C.: Organización de los Estados Americanos.
- Comité Jurídico Interamericano (1966). *La democracia en el Sistema Interamericano, Resolución CJI/RES.I/2/96*.
- Cooper, Andrew F. & Legler, Thomas (2000). "The OAS Democratic Solidarity Paradigm" (ponencia). Toronto, Canadá: Centre for Research on Latin America and the Caribbean, York University.
- Crawford, James (1994). "Democracy and International Law", en *The British Yearbook of International Law*, Oxford: Clarendon Press.
- Dahl, Robert (1999). La democracia: Una guía para los ciudadanos, Buenos Aires: Taurus.
- Diamint, Rut (2000). "Evolución del Sistema Interamericano: Entre el Temor y la Armonía" en Tickner, Arlene (compiladora). Sistema Interamericano y Democracia: Antecedentes históricos y tendencias futuras, Colombia: CEI-Ediciones Uniandes-OEA.
- Domínguez, Jorge (editor) (1999). *The future of Inter-American relations*, New York: Routledge.

- Farer, Tom J. (editor) (1996). *Beyond Sovereignty: Collectively Defending Democracy in the Americas*. Baltimore: John Hopkins University Press.
- Franck, Thomas M. (1992). "The Emerging Right to Democratic Governance" en *American Journal of International Law*. Vol. 86, 1992.
- García Amador, F.C. (1966). *El Sistema Interamericano*, Madrid: Ediciones Cultura Hispánica.
- Gaviria, Cesar (1999). "Toward the New Millennium: The road traveled 1994-1999", Washington, D.C., OAS.
- Insulza, José Miguel (2007). Informe del Secretario General sobre la "Carta Democrática Interamericana", CP/doc.4184/07, del 4 de abril 2007.
- Herz, Mónica (2008). "Does the Organization of American States matter?" en *Crisis States Working Papers Series* No. 2, April, 2008. Rio de Janeiro: Institute of International Relations, PUC-Rio.
- Kryzaneck, Michael J. (1996). *U.S.-Latin American Relations*, New York: Praeger.
- Lagos Enrique & Rudy, T. (2004). "In defense of Democracy", en *Inter American Law Review*, Vol. 35.
- Lowenthal, A.F. & Treverton, G. (editors) (1994). *Latin America in a new world*, Colorado: Westview Press.
- Nye, Joseph S. (2011). *The Future of Power*, New York: Public Affairs.
- Nikken, Pedro & Ayala, Carlos (2006). Defensa Colectiva de la democracia: Definiciones y Mecanismos, Lima: Comisión Andina de Juristas.
- Pastor, Robert A. (2000). *Exiting the Whirlpool: U.S. Foreign Policy towards Latin America and the Caribbean*. Boulder, Colorado: Westview Press.
- Portales, Carlos (2014). "A dónde va el multilateralismo en las Américas? Proyectos superpuestos en un período de cambios globales", en *Pensamiento Propio* 39, enero-junio 2014, Año 19. Buenos Aires: CRIES / Icaria.
- Ramacciotti, Beatriz M. (2009). *Democracia y Derecho Internacional en las Américas*, Córdoba: Editorial Lerner.
- Ramacciotti, Beatriz M. (2008). "La Internacionalización del Paradigma Democrático" en *Revista Globalización, Competitividad y Gobernabilidad*, Georgetown University-UNIVERSIA, Volumen 2, No.1.
- Ramacciotti, Beatriz M. (2002). *United States & Latin American Relations and the Inter-American System*, Course Materials, Master in Latin American Studies, Edmund A. Walsh School of Foreign Service, Georgetown University.
- Rey Caro, Ernesto J. (1991). "El Principio de No Intervención en la Jurisprudencia de la Corte Internacional de Justicia", *Anuario Hispano-Luso-Americano de Derecho Internacional*, Vol. 9. Madrid.

- Saltalamacchia, Natalia (2014). "El retorno de Cuba al Sistema Interamericano" en *Urbiet Orbis*, Año 21, No. 44.
- Sartori, Giovanni (2003). *¿Qué es la democracia?*. México D.F: Fondo de Cultura Económica.
- Smith, Peter H. (1999). *Talons of the Eagle: Dynamics of the US-Latin American Relation*. Oxford-New York: Oxford University Press.
- Serbin, Andrés; Vigevani, Tulio; Hershberg, Eric (2014). "La nueva dinámica hemisférica: Desafíos y potencialidades", en *Pensamiento Propio* 39, enero-junio 2014, Año 19, Buenos Aires: CRIES/Icaria.
- Serbin, Andrés & Bourse, Ana, CRIES (2014). "A Challenging Dialogue Process: The Cuban-United States Academic Workshops (TACE)", *Documentos CRIES*, Buenos Aires: Diciembre.
- Drnas de Clément, Zlata. (2001). "La Organización de la Comunidad Internacional al Inicios del Tercer Milenio", en Academia Nacional de Derecho y Ciencias Sociales de Córdoba, Córdoba, mayo de 2001.

